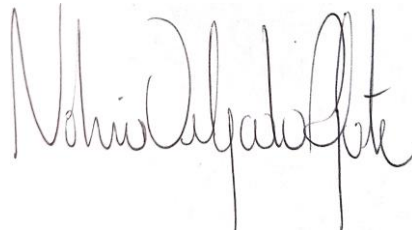


CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso informando que las entidades financieras Banco de Bogotá, Bbva, Bancolombia, Davivienda, Banco Caja Social, Itau, Colpatría, Bancamía y Banco Agrario. ofrecen respuesta a la medida decretada por este despacho judicial.

Manizales, enero 11 de 2022.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate', written in a cursive style.

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **MARIA GILMA - OCAMPO DE CARDONA**
Demandados: **XXX**
Radicado: **17001-31-03-003-2021-00218-00**
Sustanciación No. 042

Vista la constancia secretarial que antecede y el escrito allí referenciado, se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante las comunicaciones provenientes de las diferentes entidades financieras, por secretaría compártase el expediente virtual al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante ocampollanoaogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.005 del 19/01/2022

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA